Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El nuevo contrato firmado entre el Municipio y la empresa Cundir S.A, que establece las condiciones de la concesión del matadero- frigorífico municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de concesión, establece claramente la forma de liquidación mensual, a los fines del pago del canon por parte de la empresa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 03/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe los montos facturados a la ---------- empresa Cundir S.A, en concepto de canon, en los meses de diciembre 2018; enero y febrero de 2019.----------

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, --------- ----------regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diecinueve días del mes de Marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini –PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – PROSECRETARIA ----------